

BANDO

TENENCIA DE PERROS Y RECOGIDA DE SUS EXCREMENTOS

DON JOSÉ LUIS MARÍN BARRERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO (BADAJOZ). -

Ante el aumento de las quejas de los vecinos por los problemas que están generando los perros sueltos, se recuerda a sus propietarios las responsabilidades y obligaciones que tienen con estos animales:

1. Ningún perro puede estar suelto en la vía pública, siendo obligatoria la supervisión presencial por parte de la persona responsable de su cuidado.
2. Es obligatoria la identificación de todos los perros mediante microchip, así como tener su Cartilla Sanitaria actualizada y estar al corriente de las vacunas obligatorias.
3. Queda prohibido dejar que los perros hagan sus necesidades orgánicas en aceras, calzadas, parterres o zonas verdes. Si por cualquier causa esto no se cumpliera, el dueño del perro recogerá a la mayor brevedad los excrementos. Asimismo, los dueños de perros impedirán que éstos miccionen en las fachadas de los edificios o en el mobiliario urbano.

Para garantizar el cumplimiento de lo anterior se ampliará la vigilancia en los espacios públicos, y las infracciones observadas serán sancionadas conforme a la normativa correspondiente.

En VILLAGONZALO, en el día de la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE
José Luis Marín Barrero

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Ayuntamiento de Villagonzalo

Plza. de España, 1, Villagonzalo. 06473 (Badajoz). Tfno. 924366711. Fax: 924 366501

Correo electrónico: ayuntamiento@villagonzalo.es

